

2019



IBEROAMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**Caracterización del monotributo en
américa latina frente a las condiciones
tributarias colombianas.**

ROSA MORA MEDINA

GERMAN PALENCIA JULIO

**CONTADURIA PÚBLICA
CIENCIAS EMPRESARIALES
Corporación Universitaria
Iberoamericana**



Título

Caracterización del monotributo en américa latina frente a las condiciones tributarias colombianas.

Title (Inglés)

Characterization of monotax in Latin America against Colombian tax conditions.

Nombre Autor/es

GERMAN ALBERTO PALENCIA JULIO
ROSA MARIA MORA

Mes, Día y Año

28 DE NOVIEMBRE DEL 2019 FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Agradecimientos

A la corporación universitaria Iberoamericana por abrir sus puertas y permitirnos realizar este trabajo de investigación, así como también a los docentes (Francisco Javier Caballero Otálora y Daniel Isaac Roque) que compartieron sus conocimientos y sus experiencias, todas las personas que colaboraron en el desarrollo de este trabajo. A nuestras familias por apoyarnos, guiarnos y acompañarnos hasta el último momento en esta travesía.

¡Esto es de ustedes!

Resumen

La aplicación del Monotributo en Colombia se dio con el fin de reducir las cargas formales y sustanciales, demostrar las ventajas y beneficios de la formalización laboral y más aun con la fiel perspectiva de simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se deseen acoger a este nuevo sistema de recaudos. El Monotributo por su parte, es un tributo opcional, que quien se acoja a él tendrá diferentes beneficios como la sustitución del impuesto sobre la renta y complementarios, el cual es de causación anual y corresponderá netamente al valor de las ventas brutas anuales.

Es así como a raíz del estudio detallado de los componentes del Monotributo, nace el interrogante de ¿cómo es la percepción del Monotributo en los pequeños comerciantes de la Ciudad Bogotá?, por esta razón se realizó una investigación descriptiva, no experimental y de corte transversal, teniendo como objetivo determinar las implicaciones del monotributo aprobado y luego desmontado por la ley de financiamiento en el pequeño comercio de la ciudad de Bogotá. Encontrando como resultado que, los beneficios de Monotributo fuera de ser sociales, ayudan a que el pequeño contribuyente realice pagos o abonos al sistema de Pensiones o ahorro para su vejez, el conocer los beneficios será la mejor estrategia que puede tener el Gobierno y las diferentes entidades Nacionales y Locales para que los contribuyentes se acojan a él, por esta razón el 82,05% (IC95%= 71-89), de comerciantes que refiere que no conocen los beneficios del Monotributo tiene que ser una muestra de que falta educación tributaria en el País, lo cual debe ser atacado de la mejor forma posible y con un alcance bien estructurado que permita que toda la población reconozca los beneficios no solo del Monotributo sino también de la tributación en Colombia.

Palabras Clave: Sistema Tributario, Monotributo, Régimen Simplificado, Pequeños Contribuyentes, Santafé de Bogotá.

Abstract:

The application of the Monotributo in Colombia was done in order to reduce formal and substantial burdens, to demonstrate the advantages and benefits of labor formalization and even more with the faithful perspective of simplifying and facilitating compliance with taxpayers' tax obligations who voluntarily wish to host this new collection system. The Monotributo, for its part, is an optional tribute, that whoever accepts it will have different benefits such as the substitution of income tax and complementary, which is of annual causation and will correspond clearly to the value of gross annual sales.

Thus, as a result of the detailed study of the components of the Monotributo, the question arises as to what is the perception of Monotributo in the small merchants of the City of bogota? for this reason a descriptive, non-experimental and cutting Transversal, aiming to determine the implications of the monotributo approved in the small commerce of the city of bogota. Finding as a result that the benefits of Monotributo outside of being social, help the small taxpayer to make payments or credits to the pension system or savings for their old age, knowing the benefits will be the best strategy that can have the Government and the different National and Local entities so that the taxpayers can take advantage of it, for this reason 82.05% (IC95% = 71-89), of traders who report that they do not know the benefits of the Monotributo has to be a sample of lack of education Which must be attacked in the best possible way and with a well-

structured scope that allows the entire population to recognize the benefits not only of the Monotributo but also of taxation in Colombia.

Key Words:

Tax System, Monotributo, Simplified Regime, Small Taxpayers, santafe de Bogotá

Tabla de Contenido

pág.

Introducción.....	13
Capítulo 1 - Fundamentación conceptual y teórica.....	15
Capítulo 2 - Aplicación y Desarrollo	21
2.1 Tipo y Diseño de Investigación	
2.2 Población o entidades participantes	
2.3 Definición de Variables o Categorías	
2.4 Procedimiento e Instrumentos	
2.5 Alcances y limitaciones	
Capítulo 3 - Resultados	25
Capítulo 4 - Discusión	33
Capítulo 5 - Conclusiones	36
5.1 Cumplimiento de objetivos y aportes	
5.2 Producción asociada al proyecto	
5.3 Líneas de trabajo futuras	

Índice de Figuras

	Pág.
Figura 1. Organigrama de los impuestos nacionales.....	17
Figura 2. Flujograma de toma de muestra.....	24

Listado de Gráficos

Pág.

Grafica 1: conocimiento del monotributo.....	27
Grafica 2: conocimiento de requisitos del monotributo.....	27
Grafica 3: conocimiento de beneficios para monotributo.....	28
Grafica 4. Comerciantes inscritos en el Rut.....	29
Grafica 5. Contribuyentes declarantes de renta.....	30
Grafica 6. Microempresarios que utilizan datafono.....	30
Grafica 7. Incentivos que le gustaría recibir.....	31
Grafica 8. Accede al monotributo si le ofrecen algún requisito.....	32
Grafico 9. Exención de pago de seguridad social	33
Grafico 10, pago de seguridad social.....	33

Introducción

Las reformas tributarias generan efectos sustanciales sobre el funcionamiento de una economía, de frente al cambio que constituye en los precios inherentes de bienes, servicios y factores de producción, lo que interviene en las decisiones y operaciones de las empresas. En consecuencia, una modificación en el régimen tributario de un país debe considerar los impactos económicos directos e indirectos que deben ser analizados para comprender la dinámica fiscal y la eficacia del recaudo.

Generalmente las reformas tributarias buscan aumentar el recaudo de recursos para atender los problemas fiscales del gobierno y en el caso de Colombia, redistribuir la riqueza y reducir la desigualdad social, con la publicación de la reforma tributaria estructural del año 2016, Ley 1819, El Congreso de la Republica de Colombia expuso el proyecto de la inclusión del Monotributo, entendiendo este inicialmente como un nuevo impuesto para los comerciantes precisando más adelante que no es un nuevo impuesto sino la simplicidad del actual régimen tributario para los comerciantes que cumplan con unos topes de ingresos establecidos en la reforma y que voluntariamente deseen acogerse a este nuevo esquema de tributación y donde el principal objetivo del gobierno es seguir trabajando arduamente en la lucha contra la informalidad, la evasión y la elusión de los impuestos en Colombia, proponiendo con esto además brindarles a estos comerciantes la oportunidad de generar economías mejor formalizadas y acceder a otros derechos y beneficios entre ellos la inclusión financiera para posteriormente desmontarlo con la ley de financiamiento.

Con la presente tesis, se resumen los principales cambios e impactos de los impuesto en la historia de Colombia, se detallan los principales objetivos de la reforma tributaria del año 2016, entre los cuales se encuentra el nuevo sistema de tributación simplificado llamado “Monotributo”

con sus implicaciones y resultados finales en los comerciales de la ciudad de bogota y sus alrededores, además se planteará la problemática social de un sector de comerciantes que presenta dificultades económicas y culturales para contratar los servicios profesionales de un asesor tributario para que le asesore en materia de la implementación de este nuevo esquema de tributación, sumándose a este panorama las dificultades con las que cuentan los Colombianos para acceder a un sistema de capacitación y orientación por parte del Gobierno Nacional en vista que cuentan con un sistema complejo de tributación.

Se pretende que esta guía sea de gran ayuda y orientación para que un mayor número de comerciantes pueda acogerse y beneficiarse por este nuevo sistema de tributación simplificado en caso de que se retomara esta opción simple de tributación.

Capítulo 1 – Fundamentación conceptual y teórica

Autor: Juan Estuardo Gasparico Marroquín

El objetivo principal del autor fue proponer la creación de un monotributo, como opción de tributación para la economía informal, actividad a la que se dedicaba el 75% de la población total guatemalteca económicamente activa, la investigación se realizó teniendo en cuenta que dicha población en su mayoría no cumplían con los requisitos legales y tributarios para ejercer sus actividades.

Esta investigación logro demostrar según Gasparico (2008), que los integrantes de la economía informal tienen un potencial que puede ampliar la base tributaria y pasar a formar parte del universo de contribuyentes del fisco, tras la creación de un régimen especial que les permita pagar tasas mínimas, de acuerdo con el Principio de Equidad y Justicia Tributaria y efectuar sus trámites de manera simplificada.

De acuerdo a esta investigación se evidencia que, *la creación del monotributo, como opción tributaria para la economía informal, a efecto de que la Administración Tributaria pueda ampliar la base tributaria del país y con ello obtenga mayor cantidad de recursos de los que se perciben en la actualidad* (pág. 12).

2.1.2 Monotributo: Impacto de los Regímenes Desde su Nacimiento Hasta la Actualidad (2011)

Autores: Juan Manuel Rodríguez; María Lorena Chaumont y Tiziana Carla León

Rodríguez *et al.* (2011), realizaron un análisis de las implicaciones del “Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes”, demostrando que tan beneficioso o perjudicial

resultar ser monotributista; Esto desde el principio de la claridad de las leyes en su redacción, interpretación e implementación, para lo cual analizaron distintas estadísticas, reformas, doctrinas y jurisprudencia.

Los autores en su investigación concluyen que el monotributo no es un tributo, ya que esta ilustración no se puede encuadrar dentro del régimen, incluso Rodríguez *et al.* (2011), refieren que este tiene que considerarse como un *collage* de cosas, “*que busco mejorar la situación de los contribuyentes y por su estructura termino por empeorar las cosas, siendo un sistema complejo y con un alto grado de exigencias para los contribuyentes*” (pág. 54).

Por tales razones el aporte investigativo de dichos autores es que el monotributo social tiende a ser un sistema de múltiples falencias que no fueron previstas y que por ende agravo la situación de muchos contribuyentes, por lo que se debe considerar las necesidades reales de ellos, beneficiándolos a cada uno por medio de un sistema simple y claro, tomando como ejemplo países Latinoamericanos que lo hayan implementado y este dentro de una estructura bien planteada y ejecutable.

2.1.3 Percepción del Pequeño Contribuyente y de la Administración Tributaria sobre el Régimen Simplificado de Tributación (Proyecto Aprobado en Primera Discusión) caso: Municipio Libertador del Estado Mérida (2005)

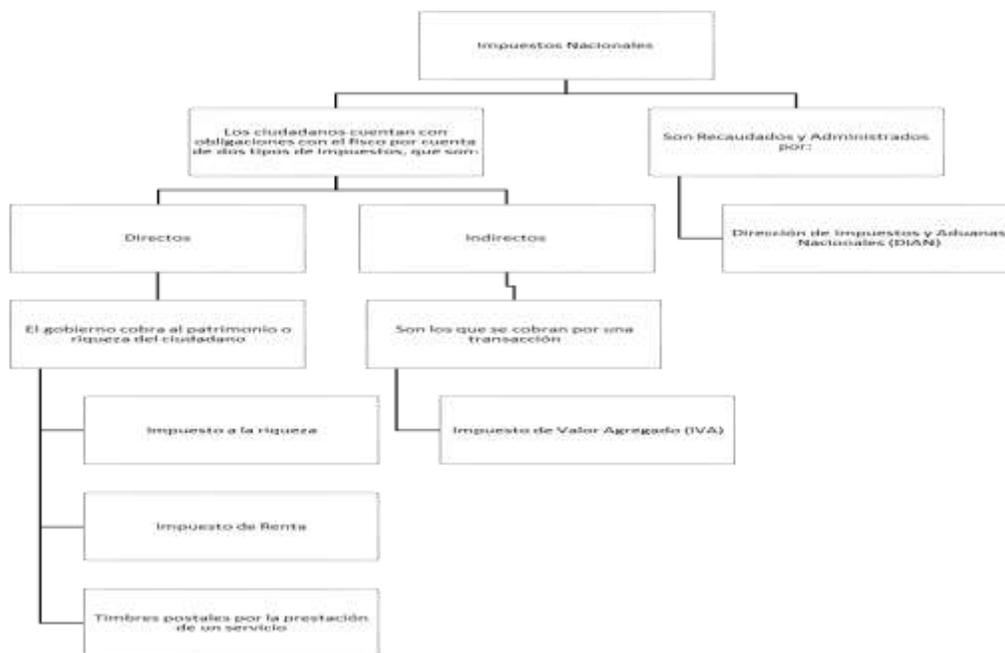
Autor: Belinda Paredes

“En Venezuela la renta petrolera constituyó la principal fuente de ingresos de este país, razón por la cual la administración y control de los tributos, diferentes a la renta petrolera, carecía históricamente de importancia significativa para el Presupuesto Público Nacional. Debido a la inestabilidad de los ingresos originados de la renta petrolera, el crecimiento del gasto

público, y la acumulación del déficit fiscal, en 1989 se inicia una Reforma Tributaria orientada a establecer mejores controles en el sistema tributario venezolano, creando nuevos impuestos y aumentando la recaudación tributaria de fuente no petrolera. Sin embargo, existe todavía un importante número de pequeñas empresas cuya capacidad contributiva está por debajo de las exenciones de base establecidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado” (Paredes, 2005, pág. 10).

Dentro de esta investigación la autora Paredes (2005), refiere que el monotributo trae muchos beneficios para quienes se adhieren a él, ya que se tendrá seguridad y certeza en cuanto a la administración tributaria ya que este sistema simplifica considerablemente la recaudación; las desventajas que ella presenta es la falta de costumbre de los contribuyentes que no pagaban ningún tipo de impuestos y que deben de irse adecuando al nuevo sistema de recaudos

Figura 1



Fuente. Adaptado por el Autor de (LEGIS, 2016)

2.2 Antecedentes de la Investigación

2.2.1 Antecedentes de los Impuestos en los Últimos Años en Colombia

La historia de los impuestos en Colombia se clasifica en tres grandes etapas: (Ver Figura 1)

2.2.1.1 De 1984 a 1991

Se caracteriza por una orientación modernizadora del sistema tributario y comprende cambios normativos estructurales en los principales impuestos que exigieron modificaciones muy significativas en los procedimientos y, por ende, adecuaciones tanto de los contribuyentes y las empresas, como de la administración tributaria (Piza, 2012).

Los principales cambios en este periodo fueron; El primero que tuvo como prioridad la simplificación del sistema; el segundo, que se aventuró a darle un vuelco a través de la Ley 75 de 1986, no solo con los cambios adoptados en la estructura del impuesto sobre la renta, sino también por medio de las facultades otorgadas al Gobierno para adoptar los ajustes integrales por inflación, compilar el estatuto tributario y modificar radicalmente el sistema tributario.

La apertura económica logro cambiar las bases tributaria, sustituyendo la dependencia de los recursos tributarios del comercio exterior, reduciendo los aranceles del 31 al 11% en promedio por un incremento del IVA en la ampliación de la base gravable, el traslado de bienes y servicios exentos a excluidos, el aumento del 60% de la tarifa y la extensión de los servicios gravados.

2.2.1.2 De 1991 a 2002

Está enmarcada por la Constitución de 1991, no solo por las invenciones en materia tributaria, sino, porque la puntual prohibición de las facultades extraordinarias para patrocinar

reformas tributarias que fue el instrumento predilecto del Gobierno para reformar durante la década del ochenta, que hizo necesario que en los noventa se acudiera al Congreso de manera reiterada, toda vez que la ampliación del gasto público derivada de la nueva constitución exigía un aumento del recaudo tributario. Pero, justamente por efecto del control constitucional fortalecido en 1991 mediante la creación de una corte especializada, la jurisprudencia fue abundante y decisiva en la modelación del alcance constitucional de las principales categorías tributarias y, sin duda, ha significado una contribución muy valiosa para el derecho tributario colombiano.

La Constitución de 1991 incrementó el gasto público en un 80%, por lo cual debieron aumentar los impuestos, pero como ya no era posible hacerlo por decreto en uso de facultades extraordinarias, se hicieron seis grandes reformas una cada dieciocho meses en promedio, sin contar con los decretos excepcionales de emergencia económica una en cada Gobierno, lo cual generó una gran incertidumbre, pues, por lo demás, todas estas reformas simplemente pretendían un mayor recaudo (LEGIS, 2016).

La nueva Constitución fue más precisa en la forma de delimitar la reserva de ley en materia tributaria, exigió adoptar directamente por la misma ley la configuración de los elementos de la obligación tributaria: hecho generador, sujetos, base gravable y tarifa.

En esta década se aprobaron varias reformas tributarias que no tuvieron un enfoque definido, pretendían cubrir el déficit originado por las mayores responsabilidades del Estado, transferencias territoriales, ampliación de la seguridad social y, los costos del conflicto armado. Se destacan en estas reformas la restricción de las ventajas tributarias para los contratos de leasing y fiducia, la tipificación como delito de la omisión en la consignación de la retención y el IVA, y la regulación de la facturación como un eje del control de la administración tributaria.

En cuando a la composición de los ingresos tributarios, se destaca que a partir del año 1995 el recaudo del IVA sea superior al del impuesto a la Renta. Los impuestos indirectos comienzan a tener mayor participación que los impuestos directos.

2.2.1.3 De los años 2002 a 2017

Cubre el Gobierno actual, comenzó con la expectativa de una reforma tributaria estructural, y la utilización del sistema tributario para instrumentar financieramente sus políticas más reconocidas, como la seguridad democrática y la confianza inversionista. Esta etapa tuvo como objetivos esenciales ampliar la base de declarantes, agrandar el sistema de información para aprovechar la evolución tecnológica, crear una financiación para ampliar el presupuesto de defensa, y un portafolio de beneficios tributarios para incrementar la inversión. El Gobierno, el primer día, declaró el estado de conmoción interior, y revivió, como fuente de financiación del aparato militar, el impuesto al patrimonio, que se había eliminado en el año 1990 para todos los declarantes, bajo la figura de una contribución de seguridad democrática (Piza, 2012).

La globalización económica ha sido un imperativo para el país, tradicionalmente tan cerrado, para adoptar medidas que buscan, por un lado, evitar fenómenos de doble tributación internacional, y por otro, mecanismos de control a la elusión y evasión internacionales. Con el objetivo de ajustar los desbalances fiscales, el gobierno colombiano ha optado por mayores impuestos vía reformas tributarias en 2010, 2012 y 2014, es decir una reforma tributaria cada dos años, pero los esfuerzos para ajustar los gastos no han sido lo suficientes, por lo que en 2016 se tramitó una nueva reforma tributaria.

Capítulo 2 - Aplicación y Desarrollo

2.1 Tipo y Diseño de Investigación

Esta investigación será descriptiva, no experimental, de corte transversal, ya que lo que se pretende es describir fielmente los fenómenos de percepción de los pequeños comerciantes de la Ciudad de Bogotá referente a la aplicación del nuevo Monotributo. Por otra parte, una de las intencionalidades principales es describir la situación actual tal como lo plantea el corte transversal sin dejar de desconocer los factores de los contribuyentes a su escepticismo o desconocimiento del tema a tratar.

Para esta investigación se ha visto conveniente utilizar el diseño no experimental, puesto que, se fundamentó en la observación natural de los hechos ya existentes en su contexto natural sin fabricar sucesos intencionales, de acuerdo con Hernández, *et al.* (2010) “*Se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables*” (pág. 149)

Es de corte transversal: porque la investigación se efectuó en un tiempo específico y único, de acuerdo con Hernández *et al.* (2010) “*La investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.*” (pág. 151)

2.2 Población o entidades participantes

Población

La población de esta investigación son los pequeños contribuyentes de la comuna seis de la ciudad de Bogotá (salones de belleza, panaderías, tiendas, talleres, etc.)

Muestra

La muestra será a conveniencia no probabilística, ya que la población de pequeños comerciantes de la ciudad de Bogotá no es posible determinar ya que la mayoría no están inscritos o constituidos legalmente ante Cámara de Comercio o la DIAN, por esta razón se eligió una sola comuna para lograr implementar de forma correcta y asequible las encuestas.

Tamaño de la Muestra

La muestra total fue de 80 negocios considerados como pequeños contribuyentes de la barrio san Felipe de la ciudad de Santafé de Bogotá.

Criterios de Inclusión

- Pequeños comerciantes de la ciudad de Bogotá del barrio san Felipe que deseen participar en la investigación
- Comerciantes con ingresos brutos ordinarios o extraordinarios durante el año gravable iguales o superiores a 1.400 UVT e inferiores a 3.500 UVT

Criterios de Exclusión

Personas que sean menores de edad y que se encuentren en el negocio en el momento de la entrevista

Comerciantes con ingresos brutos ordinarios o extraordinarios durante el año gravable inferiores a 1.399 UVT o mayores a 3.501 UVT

Comerciantes que no deseen participar en el estudio

2.3 Definición de Variables o Categorías

Variable Dependiente

La variable dependiente ha relación al grado de conocimiento de los pequeños comerciantes de la ciudad de bogota acerca de la figura del Monotributo

Variable Independiente

Estas variables independientes son las que indican los aspectos sociodemográficos del encuestado, los requerimientos y necesidades de adherirse al sistema de Monotributo

Operacionalización de variables

Las variables que se utilizarán en esta investigación, tendrán un objetivo y una escala de medición que condicionará la forma en la que se entregan los resultados.

2.4 Procedimiento e Instrumentos

Recolección de la Información

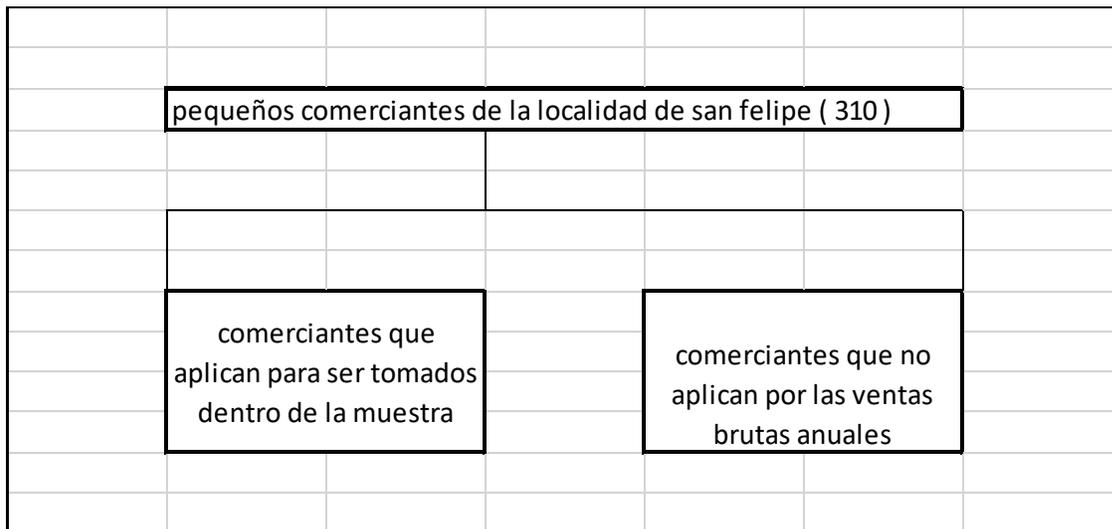
La información será recolectada por medio de una encuesta que se hará a todos los pequeños contribuyentes del sector de la Ciudad de bogota que manifestaron el querer participar dentro de esta investigación.

Donde el proceso se realizó bajo el siguiente diagrama de flujo:

Figura 1. Flujograma de Aplicación de Encuestas

Crear flujograma

Figura 2. Flujograma de toma de muestra



Fuente. Autoría Propia, 2019.

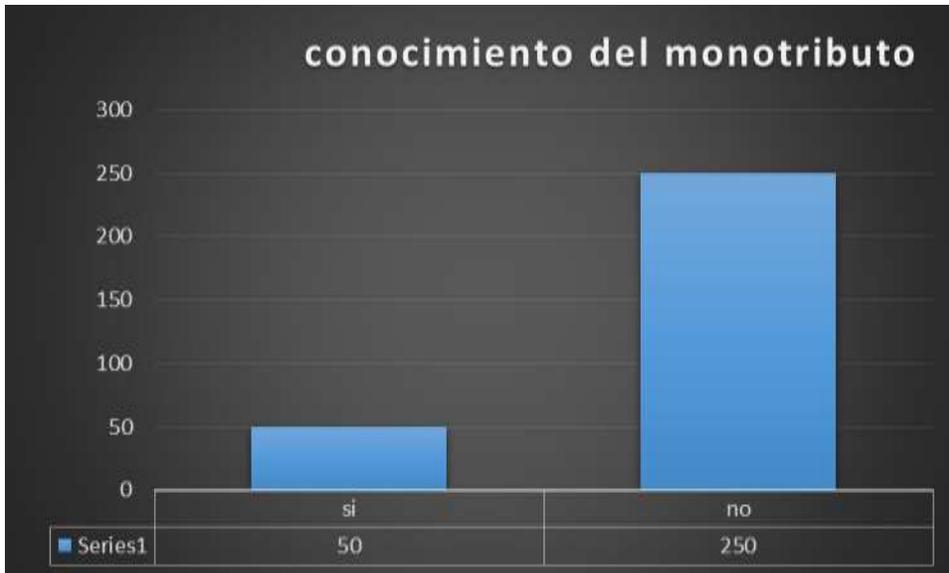
2.5 Alcances y limitaciones

De este proyecto de investigación se pretende caracterizar el monotributo en pequeño comerciantes de la localidad de barrios unidos barrio san Felipe, conocer el grado de conocimiento que tienen estos sobre este sistema de tributación simple, así como la disposición a acceder a este.

La limitación de nuestro proyecto de investigación se ve afectado por las personas encuestadas que no deseen formar parte de la aplicación de la herramienta, así mismo el corto tiempo para desarrollar este proyecto.

Capítulo 3 - Resultados

Grafica 1: conocimiento del monotributo



Fuente: Datos procesados por el Autor en Microsoft Excel

Grafica 2: conocimiento de requisitos del monotributo

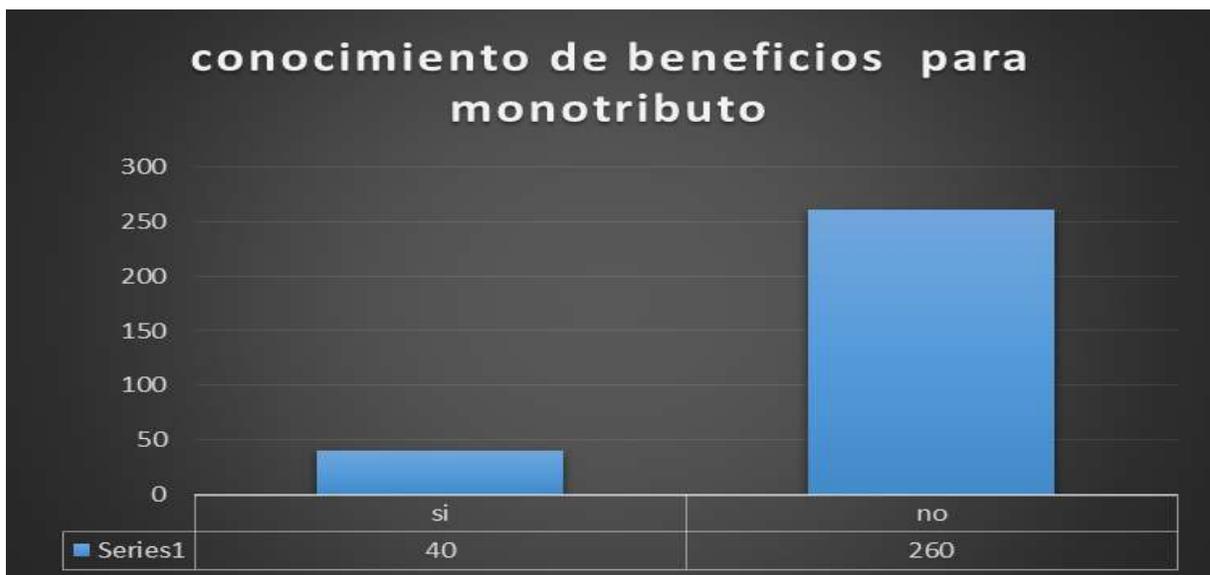


Fuente: Datos procesados por el Autor en Microsoft Excel

En la gráfica anterior se puede evidenciar que existe una tendencia poco marcada en cuanto al conocimiento de los comerciantes con referencia al monotributo ya que la diferencia solo consta de 16.5 %, es decir; que la desviación estándar de esta variable de genero varia solo cada ± 0.50 datos ingresados, lo que indica que el conocimiento es posible considerarse como factor fundamental para fomentar la educación en cuando al sistema de tributos en Colombia y mucho menos puede ser considerado para la educación en el tema del Monotributo.

En cuanto al conocimiento de los requisitos para acceder al monotributo se pueden evidenciar que concuerda con la anterior grafica ya que los mismos comerciantes que respondieron que no conocían en qué consistía el monotributo fueron los mismos que respondieron que no conocían los requisitos para el mismo. Logrando así un conocimiento del 16.5 % del total de los encuestados. Lo que nos evidencia el poco acceso que tienen los comerciantes en referente a los tributos en Colombia, factor fundamental a tener en cuenta al momento de implantar una política fiscal en el país.

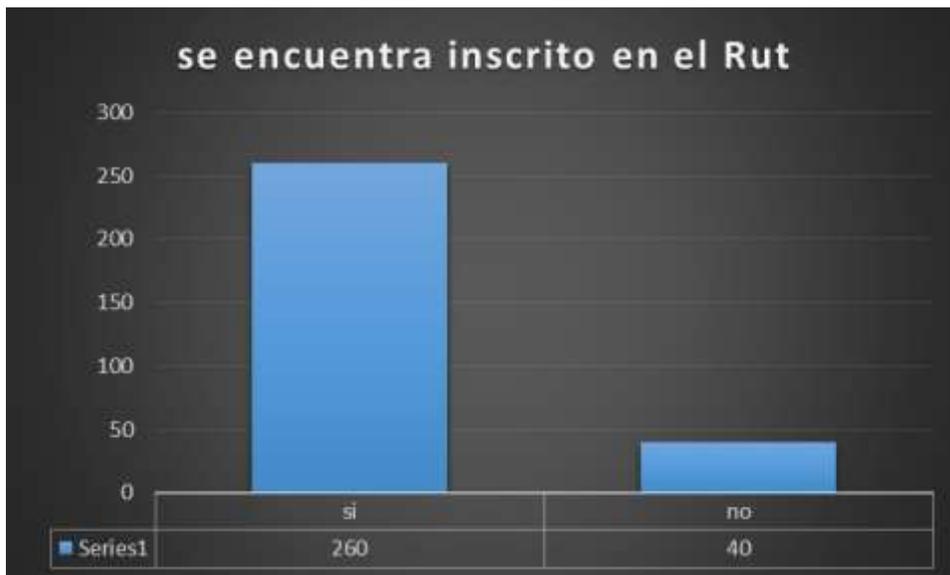
Grafica 3: conocimiento de beneficios para monotributo



Fuente: Datos procesados por el Autor en Microsoft Excel

En la gráfica anterior se puede evidenciar que el 83,5% de los encuestados refiere que no conocen en que consiste ni cómo funciona el Sistema de Tributación en Colombia ni sus beneficios del monotributo, por lo que sugiere que las entidades Gubernamentales encargadas de dichos tributos deben de tener una información más asequible y con mayor cobertura o alcance; ya que se evidencia que en la actualidad ese alcance es desproporcionado a la nueva intención de aplicación del Monotributo a pequeños comerciantes,

Gráfica 4. Comerciantes inscritos en el rut.



Fuente: Datos procesados por el Autor en Microsoft Excel

El cumplimiento de las normas o procesos de conformación de empresas en Colombia es un tema que preocupa al estado colombiano, en referencia a la gráfica anterior se puede observar que el 83.5 % de los encuestados cumple con el requisito de inscripción al Rut por tal motivo son posibles sujetos pasivos del sistema de tributación denominado monotributo, para lo cual el desafío es saber plantear este sistema de tributación simple que sea atractivo para aquellos microempresarios que deseen acogerse a el.

Grafica 5. Contribuyentes declarantes de renta



Fuente: Datos procesados por el Autor en Microsoft Excel

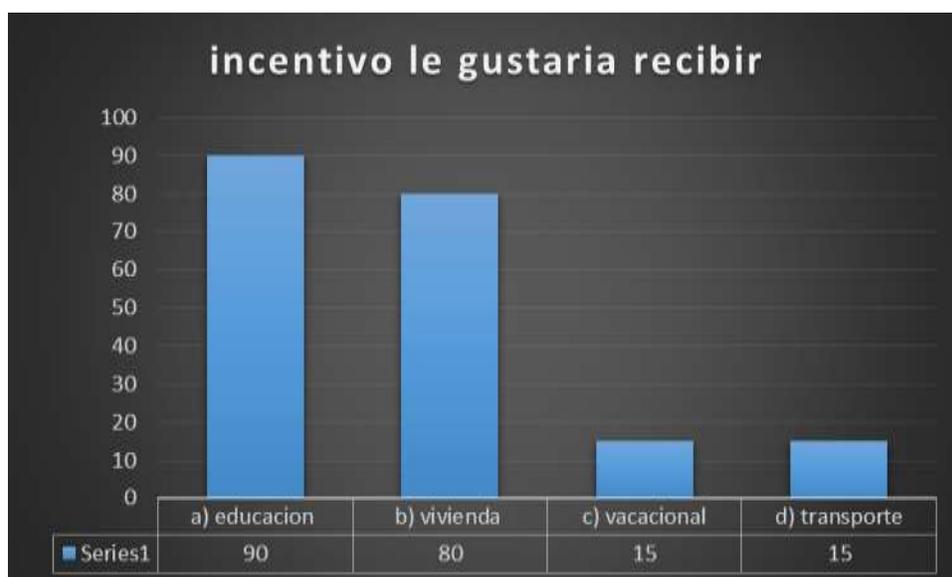
Grafica 6. Microempresarios que utilizan datafono



Fuente: Datos procesados por el Autor en Microsoft Excel

En cuanto a la declaración de renta el 94,33% refiere que no declara renta o no declaro renta en el año 2018, por lo que se afirma que el patrimonio gravable durante el año 2018 no excedió los 4.500 UVT, ni tampoco presentaron acumulaciones de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron el mismo valor; por otra parte el 4,67% indico que si declararon renta lo que puede deberse a movimientos en tarjetas de crédito, compras o consumos superiores a los 2.800 UVT o que su patrimonio y acumulaciones bancarias fueron superiores a las 4.500 UVT. (Ver Grafica 5 y 6)

Grafica 7. Incentivos que le gustaría recibir



Fuente: Datos procesados por el Autor en Microsoft Excel

Grafica 8. Accede al monotributo si le ofrecen algún requisito

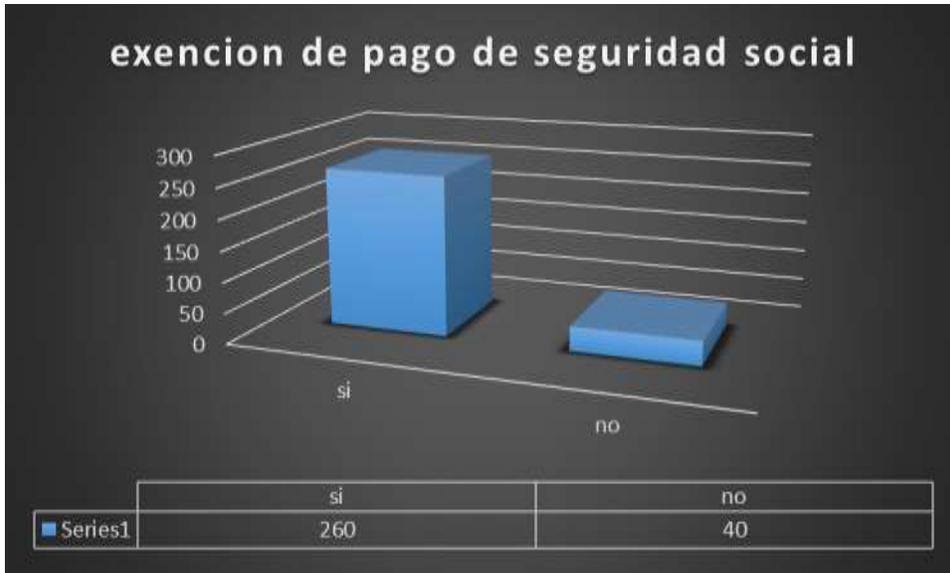


Fuente: Datos procesados por el Autor en Microsoft Excel

Los requisitos son las medidas que estipula la ley para que cada persona (natural o jurídica) reconozca si debe, puede o quiere acogerse a los diferentes sistemas de recaudos existentes, en el caso del Monotributo se logró evidenciar que el 85,33% de los comerciantes encuestados no conocen los requisitos del Monotributo, lo que podía esperarse ya que teniendo en cuenta las estadísticas presentadas anteriormente donde indican que no conocen ni los beneficios ni en que consiste el Monotributo, mucho menos puede esperarse que conozcan sus requisitos o quienes aplican al nuevo sistema de recaudos.

En cuanto se preguntó a los encuestados en que si estarían interesados en inscribirse a el monotributo el 85% de ellos respondió que sí, ya que pos su actividad laboral se dificulta en muchas ocasiones realizar el pago mensual de los aportes a seguridad social, por esta razón el Sistema de Recaudos Monotributo debe de estar enfocando sus esfuerzos para que el otro 15% que refirió que no estaban interesados vean los beneficios de adherirse a él

Grafico 9. Exención de pago de seguridad social



Fuente: Datos procesados por el Autor en Microsoft Excel

Grafico 10, pago de seguridad social



Fuente: Datos procesados por el Autor en Microsoft Excel

Como lo muestra el 89,38% de los comerciantes encuestados refiere que no les gustaría acogerse al nuevo sistema de recaudos como el Monotributo y es muy entendible, pues la información que demuestra los beneficios de acogerse no la conocen y solo se dejan llevar por lo que siempre han considerado acerca de los tributos (Impuestos que quitan dinero sin ningún otro beneficio), por esta razón para que el Monotributo sea aceptado por los contribuyentes se deben plantear estrategias de educación que les permita identificar las ventajas de adherirse a los diferentes Sistemas de Recaudos. (Ver grafica 9)

En cuanto al sistema de Ahorro Programado planteado por la figura de Monotributo, vale la pena resaltar que no es conocido tal y como sucede con las diferentes aplicación, beneficios y requisitos de la aplicación de este tributo, como por ejemplo el 85,54% de los comerciantes encuestados refiere que no conocen nada acerca del Sistema de Ahorro Programado para la Vejez

Capítulo 4 - Discusión

Un punto a tener en cuenta es que la aplicación del régimen simplificado, amén de sus ventajas en términos de formalización, siempre deberá ser adoptada en el marco de cada sistema tributario, de acuerdo a las características de los contribuyentes a ser incluidos y a las posibilidades concretas de la Administración Tributaria para manejar y controlar de manera eficiente el esquema aplicado en cada caso en particular. No obstante, en todos los casos el diseño (o rediseño) del régimen simplificado de la región debe guiarse por el principio de simplicidad a fin de garantizar un correcto cumplimiento por parte de los pequeños contribuyentes. En cuanto a la categorización de los mismos, resulta aconsejable distinguir por sectores de actividades económicas, en virtud de las diferencias intrínsecas de cada uno de ellos.

La situación de la ciudad está bastante compleja en el orden social y económico por la situación que se está viviendo en Venezuela, han llegado un número superior de personas a la ciudad de bogota, estas personas por la situación que atraviesan en su país, llegan y deben buscar la manera de sobrevivir, lo que ha generado una de las más altas tasas de desempleo en el país.

Como resultado de lo anterior, la informalidad está presente en esta ciudad, al ser una ciudad que no cuenta con una industria muy desarrollada, no hay empresas de gran envergadura que atraigan la mano de obra y activen el mercado laboral y las barreras para acceder a créditos han generado en la ciudad de bogota un alto crecimiento de comerciantes informales que de una u otra manera deben conseguir el sustento para sus familias, sin duda alguna se conoce que otra parte importante de la población de esta ciudad no acude a este tipo de negocios, sino que ha buscado otras estrategias de comercio como lo son el contrabando del petróleo, los cultivos

ilegales y la comercialización de drogas, generando un problema económico y social mucho mayor para atacar por parte del Gobierno Nacional.

Tomando como punto de partida todo lo antes mencionado y basados en que el Gobierno Nacional necesita y está en la obligación de suministrar diversas estrategias para lograr disminuir la economía informal y buscar que un mayor número de comerciantes inicien el camino de la legalización en materia tributaria, es fundamental que desde la administración gubernamental, realicen campañas masivas de acompañamiento y asesoría a este gran número de comerciantes, se debe iniciar el proceso de concientización de que es un sistema que beneficia al pequeño comerciante y que uno de los objetivos principales es que estas personas tengan acceso a un sistema de seguridad social y un seguro para la vejez.

Según Fedesarrollo, la informalidad sistemática tiende a debilitar la eficiencia en la asignación de los recursos, lo que se traduce en un bajo desempeño de la productividad de un país. Asimismo, la relación entre estas dos variables conduce a la economía a un círculo vicioso en donde la informalidad se convierte en un obstáculo para aumentar la productividad y al mismo tiempo, la baja productividad dificulta una reducción de la informalidad.

El segundo aspecto que puede destacarse como causa del estancamiento de la productividad, está relacionado con la poca idoneidad del sistema educativo del país, se han hecho avances en cobertura, la calidad de la educación en el país es baja y el sistema educativo no está del todo alineado con las necesidades del sistema productivo, existe un desbalance importante entre las habilidades requeridas por las empresas y las habilidades disponibles en la fuerza de trabajo, hecho que dificulta el emparejamiento en el mercado laboral.

Sin embargo, a pesar de todas las dificultades y los factores antes mencionados, hay que reconocer que la inclusión de este nuevo esquema le permite a Colombia dar un paso muy importante para la disminución de la brecha de pobreza y la formalización de la economía en los

pequeños y medianos comerciantes que según las estadísticas representan el 47.5% de la economía del último trimestre del año 2016.

Ya para concluir cada uno de los objetivos que fueron planteados durante este proyecto de investigación se logró determinar que:

A pesar de que en América Latina ya existe una aplicación de Monotributo en diferentes países como Brasil, Argentina, Perú y Uruguay, existe una brecha muy amplia en comparación a lo que pasa en la actualidad en Colombia con la aplicación del Monotributo, ya que en estos países se ha basado la aplicación de este tributo en la educación del contribuyente, ya que hacen énfasis en la necesidad del tributo no solo para el Estado sino también en beneficio de cada uno de ellos.

Por otra parte la formalización laboral ha sido uno de los aspectos más llamativos de la aplicación del Monotributo en diversos países de Latino América, aunque cabe resaltar que el recaudo fiscal no ha llegado a ser lo que se tenía pensado, pues no ha cumplido con las tasas propuestas por cada país, un factor importante que debe considerarse en la aplicación y puesta en marcha del Monotributo en Colombia.

En cuanto a los posibles efectos de la aplicación del Monotributo en los pequeños comerciantes de la Ciudad de bogota, se logró determinar la apatía e incertidumbre que produce este tipo de temas en los contribuyentes, ya que no existe un conocimiento previo que permita reconocer las ventajas y beneficios que existen al adherirse a este nuevo sistema de recaudos, por otra parte la informalidad laboral que manifiesta el 69,23% de los comerciantes encuestados se puede atribuir a la falta de educación y acompañamiento de las entidades Estatales como la Cámara de Comercio, la DIAN y el Ministerio de Trabajo.

Ya para responder la pregunta de investigación que se planteó al inicio de este proyecto que fue Caracterización del monotributo en américa latina frente a las condiciones tributarias colombianas?, se puede dar respuesta de la siguiente manera:

Son claras las condiciones y los beneficios tributarios que trae este nuevo sistema de tributación simplificado del Monotributo para los comerciantes de la ciudad de bogota y es evidente que si toman la decisión de participar en este nuevo esquema de tributación su carga en materia de impuestos puede hasta incrementarse, pero a pesar de esto, los beneficios en materia de servicios sociales (Riesgos laborales, Caja de Compensación y Pensiones) también incrementara de manera ya que actualmente la mayoría de esta población ni siquiera están inscritos en el Rut, no manejan el lenguaje tan complejo del sistema Muisca y mucho menos han invertido en asesoría contable y tributaria.

Capítulo 5 - Conclusiones

5.1 Cumplimiento de objetivos y aportes a líneas de investigación de grupo

El Monotributo es una estrategia del Estado para atraer de forma menos represiva a nuevos contribuyentes, al igual que es una estrategia para disminuir la tasa de informalidad no solo en la ciudad de bogota sino a nivel Nacional, en cuanto a las modalidades de adherencia a este tributo se logró concluir que:

El Monotributo BEPS en comparación con la renta cedular es una buena opción para el contribuyente, en primer lugar porque el valor a pagar disminuye en un 50%, lo que resultara más atractivo para el nuevo contribuyente, en segundo lugar al estar dentro de esta modalidad de contribución se podrá establecer un ahorro programado para la vejez, a pesar de que no es una cantidad considerable y que el máximo de UVT anuales que se ahorran son 6 UVT lo que corresponde a \$191.154.00, el contribuyente lo percibirá desde el punto de vista de que el Estado no se queda con todo su dinero y que en algún momento determinado podrá hacer uso de ese ahorro programado a diferencia de la renta cedular que no genera ningún beneficio económico posterior para el que contribuye.

Por otra parte de acuerdo a lo establecido por la UPGG, donde indica que en razón de que si una persona registra ingresos \leq a un SMLV, podría superar el umbral para poder acogerse, y si la persona en sus ingresos cumplía con el requisito de los topes presenta un riesgo de ser requerido por esta entidad debido a que estaba en la obligación de cancelar Riesgos laborales de igual forma, se puede concluir que si un sujeto se adhiere al monotributo BEPS y sobre pasa este umbral, debe cancelar directamente los requisitos establecidos por este organismo, ya que la adhesión al Monotributo no lo exime de dicha responsabilidad.

Para estas personas que superan este umbral se les puede crear una conciencia tributaria de la otra modalidad del Monotributo que es el de riesgos laborales, el cual no representa ningún beneficio económico deducible para el contribuyente, pero si puede de forma directa estar bajo los dos parámetros tributarios, el establecido por la UPGG y la del Monotributo, de igual forma es posible evidenciarse que de tomar la decisión de adherirse a esta modalidad el contribuyente pagará una cuantía inferior a la de la renta cedular.

Por medio de la recolección teórica-práctica que se realizó en esta investigación, se logró demostrar que el Monotributo es un tema desconocido en la población en general y en especial la del sector de san Felipe, Santafé de Bogotá, por esta razón se hace indispensable crear campañas de sensibilización y educación acerca de la importancia que tiene para el país la tributación y a la formalización de los negocios.

5.2 Producción asociada al proyecto

De nuestro proyecto de investigación se obtuvo un artículo puesto a estudio en una revista indexada, cuyo nombre es revista universidad y empresa, de la Universidad del Rosario

5.3 Líneas de trabajo futuras

De nuestro trabajo de grado se pueden desprender líneas de investigación referentes a la viabilidad de la implantación del sistema de tributación monotributo.

Anexos

CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

1. Nombre o Razón social

: _____

2. Tipo de documento:

CC. Nit. Ce.

3. N° de documento: _____

4. Correo electrónico : _____

5. Dirección: _____

6. Teléfono: _____ Extensión: _____

7. Ciudad: _____ Departamento: _____

8. Persona: Natural Jurídica

9. Tipo de Régimen: _____

10. Tipos de empresa:

Indusl Corrcial servicios

11. Actividad económica: _____

12. Código de la actividad: _____

13. Pasivos mensuales: _____

14. Gastos mensuales: _____

15. Cantidad de empleados: _____

16. Tipos de activos:

- Inventarios
- Terrenos
- Maquinaria
- Inversiones
- Efectivo
- Cuentas por cobrar
- Activos Fijos

17. Conoce usted que es el monotributo? SI NO

18. Conoce usted los requisitos para vincularse al monotributo? SI NO

19. Conoce los beneficios a los que puede acceder si es declarante del monotributo?
 SI NO

20. Conoce los dos tipos de monotributo? SI NO

21. Conoce cuando debe hacer el pago y presentación del monotributo?
 SI NO

22. Usted se encuentra inscrito en el registro? SI NO

23. Su actividad económica es del comercio al por menor o peluquería?

24. Usted paga seguridad social? SI NO

25. Es usted declarante de renta? SI NO

26. Tiene usted establecimientos de comercio? SI NO

27. Si su respuesta anterior fue si, Cuantos establecimientos de comercio tiene?

28. Utiliza datafono? SI NO

29. El área de su establecimiento es mayor a 50 metros cuadrados? SI NO

30. Los ingresos del año anterior de su establecimiento se encuentran entre?

- A. 0 a 45.000.000
- B. 46.000.000 a 70.000.000
- C. 71.000.000 a 93.000.000
- D. 93.000.001 a 116.000.000

31. En que rango se encuentran sus ingresos mensuales actualmente?

- A. Inferior a 2.999.999
- B. De 3.000.000 a 4.000.000
- C. De 4.000.001 a 6.000.000
- D. De 6.000.001 a 7.000.000
- E. De 7.000.001 a 10.000.000
- F. Superior a 10.000.001

32. Esta usted de acuerdo con los beneficios que otorga el monotributo?

SI

No

33. Cual de los siguientes beneficios le gustaría adquirir por la presentación del monotributo?

- A. Subsidio de educación
- B. Subsidio de vivienda
- C. Subsidio vacacional
- D. Subsidio de transporte

34. Si le otorgaran el beneficio seleccionado anteriormente para la presentación del monotributo, ¿usted lo haría voluntariamente?

35. En caso de acogerse al monotributo estaría de acuerdo en que halla ua exencion en el pago de la seguridad social?

Referencias

- Actualícese. (5 de Junio de 2017). *Novedades del sistema cedular del impuesto sobre la renta para personas naturales*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2017, de Actualícese: <https://actualicese.com/actualidad/2017/06/06/novedades-del-sistema-cedular-del-impuesto-sobre-la-renta-para-personas-naturales/>
- Aiken, L. (1985). Three coefficients for analyzing the reliability and validity of ratings. *Educational and Psychological Measurement*, 45, 131-142.
- Amarante, V., & Perazzo, I. (2013). *Trabajo por Cuenta Propia y Monotributo en Uruguay*. Uruguay: Instituto de Economía, Universidad de la República.
- Andi. (2016). *Colombia: Balance 2016 y Perspectivas 2017*. Bogotá D,C: Documentos Institucionales.
- ANDI. (2017). *Colombia: balances 2016 y perspectivas 2017*. Obtenido de <http://www.andi.com.co/Documents/Documentos%202016/ANDI-Balance%202016-Perspectivas2017.pdf>
- Argentina en Linea. (2017). *Monotributistas*. Recuperado el 10 de Agosto de 2017, de ¿Yo puedo ser monotributista?: <https://www.argentina.gob.ar/tema/trabajar/monotributo>
- Banca de las Oportunidades . (2015). *Propuesta para el Diseño e Implementación del Monotributo en Colombia (Versión Ajustada con Comentarios de Entidades del Gobierno)*. Bogotá, D.C: Pronus .
- Bautista, J. (2009). *La carga impositiva en Colombia: impacto sobre la distribución del ingreso*. Bogotá, D.C: CESDE.

- Berselli, D. (2012). *Substituição Tributária*”, presentación en *II Encontro Nacional da Rede de Políticas Públicas do SEBRAE - ICMS/SIMPLES*. Brasília .
- Bravo, J. (1997). *Nociones Fundamentales de Derecho Tributario*. Bogotá, D.C: Ediciones Rosarinas.
- Calero, A. (2012). *Políticas para la Formalización de los Trabajadores por Cuenta Propia: el Caso del Monotributo Social*. Argentina: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Argentina.
- Cámara de Comercio . (2016). *Panorama Económico 2016 y proyecciones para el 2017*. Cúcuta: Documentos Internos Cámara de Comercio.
- Cámara de Comercio de Cúcuta . (2015). *Informe de Gestión 2015*. Cúcuta, Norte de Santander : Cámara de Comercio de Cúcuta .
- Cetrángolo, O., Goldschmit, A., Gómez, j., & Morán, D. (2013). *Desempeño del Monotributo en la Formalización del Empleo y la Ampliación de la Protección Social*. Argentina: Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- CIAT. (2015). *Código Tributario para América Latina*. Obtenido de https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6958/FMM_Modelo_de_Codigo_Tributario.pdf?sequence=1
- Congreso de Colombia. (2016). *Ley 1819*. Bogotá: Congreso de Colombia.
- Constitución Política de Colombia , 1991 (Asamblea Constituyente 1991).
- Decreto 738, 738 (Presidencia de la República 8 de Mayo de 2017).

Díaz, J. (2014). *Formalización Empresarial y Laboral, en Hacia un Desarrollo Inclusivo, El caso del Perú*. Santiago de Chile : Naciones Unidas – Cepal – Organización Internacional del Trabajo.

Estatuto Tributario (Congreso de la República de Colombia 2016).

Fajnzylber, P., Maloney, W., & Montes, G. (2011). Does Formality Improve Microfirm Performance? Quasi – Experimental Evidence from the Brazilian SIMPLES Program. *Journal of Development Economics* 94, 262-276.

García, M., & Gómez, A. (2005). ¿Han aumentado el recaudo las reformas tributarias en Colombia? *Revista de Economía Institucional, REI*, 7(12), 43-61.

Gasparico, J. E. (2008). *Propuesta de un Monotributo como Opción Tributaria para la Economía Informal*. Guatemala : Universidad San Carlos de Guatemala .

Gerence. (s.f). *Rentas no laborales en el impuesto de renta de las personas naturales con la ley 1819 de 2016*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2017, de Gerence:
<https://www.gerencie.com/rentas-no-laborales-en-el-impuesto-de-renta-de-las-personas-naturales-con-la-ley-1819-de-2016.html>

González, J., & Corredor, F. (2016). La reforma tributaria en Colombia no es estructural, ni integral ni progresiva. *Revista de Economía Institucional, Vol.18(34)*, 173-200. doi:
<https://doi.org/10.18601/01245996.v18n34.11>

Herrera, C., Torrejón, L., San Alberto, D., & Blanco, A. (2010). *Estudio Comparado de los Sistemas Tributarios en America Latina*. Argentina: Ministerio de Economía y Hacienda.

Ingresos Federales de Brasil. (2011). *El Mejoramiento de la Eficacia de las Administraciones Tributarias a través de Nuevos Modelos de Organización – Subtema 3.2 – Los Sistemas de Información y la Nueva Organización. Hasta Dónde Debe Llegar la Integración*. Paris: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

LEGIS. (08 de Febrero de 2016). *Así funciona el sistema tributario de Colombia y la DIAN*.

Recuperado el 11 de Agosto de 2017, de El ABC de la Ruta de los Impuestos:

<http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Opinion/asi-funciona-el-sistema-tributario-de-colombia-y-la-dian.asp>

LEGIS. (10 de Mayo de 2017). *Novedades en la reglamentación del monotributo*. Recuperado el

11 de Agosto de 2017, de Comunidad Contable:

<http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Otros/que-es-el-monotributo.asp>

Ley 1819 , Ley 1819 de 2016 (Congreso de la República de Colombia 29 de Diciembre de 2016).

Luttges, B. L. (Dirección). (2016). *Calcular la V de Aiken con Excel* [Película].

Martínez-Carrasco, J. (2014). *Derecho financiero y tributario I*. España : Editorial Reus.

Masbernat, P. (2006). *Garantías constitucionales del contribuyente: crítica al enfoque de la doctrina nacional*. Chile : Red Ius et Praxis.

Monsalve, R. (2016). *Reforma Tributaria 2012, Compilación* . Medellín : Centro

Interoamericano Jurídico Financiero .

- Monteiro, J., & Assunção, J. (2006). *Outgoing the Shadows: Estimating the Impact of Bureaucracy Simplification and Tax Cut on Formality and Investment*. Río de Janeiro : Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro.
- Mora, M., & Bernal, O. (2016). El Sistema Tributario colombiano, desarrollo y principios básicos. *Revista UNIMAR*, 34(2), 201-219.
- Oficina de Asesoría Económica y Financiera de la Asamblea Nacional. (2002). *Finanzas*. Recuperado el 10 de Agosto de 2017, de <http://www.oaef.gov.ve/.../2002/Finanzas/ie1202150tributacionparapequenoscontribuyentes.pdf/>
- Organización Internacional del Trabajo . (2014). *Monotributo en América Latina, Los casos de Argentina, Brasil y Uruguay*. Lima, Perú: FORLAC.
- Paredes, B. (2005). *Percepción del pequeño contribuyente y de la administración tributaria sobre el régimen simplificado de tributación (proyecto aprobado en primera discusión) caso: Municipio Libertador del estado Mérida*. Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes .
- Pecho, M. (2012). *Regímenes Simplificados de Tributación para Pequeños Contribuyentes en América Latina* . Centro Interamericano de Administraciones Tributarias .
- Penfield, R., & Giacobbi, P. (2004). Applying a score confidence interval to Aiken's item content-relevance index. *Measurement in Physical Education and Exercise Science*, 8(4), 213-225. .
- Piza, J. R. (2012). *Revista Impuestos: 25 Años de Historia Tributaria*. Bogotá, Colombia : Universidad Externado de Colombia .

Rico, C. (2016). *Recaudo de Impuestos de la DIAN*. Bogotá, D.C: DIAN.

Rodríguez, J., Chaumont, M., & León, T. (2011). *Monotributo: impacto de los regímenes desde su nacimiento hasta la actualidad*. Mendoza, Argentina : Universidad Nacional de Cuyo .

Sampieri, R. H., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW-HILL.

Sánchez, A., Rodríguez, S., & Zumaeta, J. (2000). *Una Propuesta Alternativa al Actual Régimen Especial de Tributación Dirigido a las Pequeñas y Microempresas del Perú*. Perú: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

SEBRAE. (2013). *6 Anos do SUPERSIMPLES. A criação de um ambiente favorável aos pequenos negócios*. Brasília : SUPERSIMPLES.

Sentencia C-169, Corte Constitucional (M.P. Luis Ernesto Vargas Silva 2014).

Soto, C. M., & Segovia, J. L. (2009). Intervalos de confianza asimétricos para el índice la validez de contenido: Un programa Visual Basic para la V de Aiken. *anales de psicología, vol. 25, n°* , 169-171.

Willk, S. (1965). An analysis of variance test for normality (complete samples. *Biometrika, Vol. 52*, 591-611.